



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 18 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 283-2017-MPH/24.29 de fecha 08 de junio de 2017, proveniente de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, sobre la designación de Comisión del Inventario Físico al barrer correspondiente al año 2017, con la finalidad de dar inicio al inventariado de bienes muebles y vehículos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante el Informe N° 283-2017-MPH/24.29 de fecha 08 de junio de 2017, la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, solicita Conformación de la Comisión del Inventario Fisco al Barrer correspondiente al año 2017, con la finalidad de dar inicio al inventariado de bienes muebles y vehículos de la Municipalidad Provincial de Huamanga ;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión del Inventario Físico al Barrer de la Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondiente al año 2017, conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- **Director de la Oficina de Administración y Finanzas (PRESIDENTE)**
- **Jefe dela Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico (SECRETARIO)**
- **Jefe de la Unidad de Contabilidad (MIEMBRO)**
- **Representante del Órgano de Control Institucional (MIEMBRO VEEDOR)**

MIEMBROS SUPLENTE:

- **ANDRES HUAMAN LOPEZ** (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **MABY GAMBOA GARIBAY** (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **GERARDO JOSÉ ALARCON SOLÍS** (Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **HENRY LUIS QUISPE ROCA** (Mecánico de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)
- **BENJAMIN ARANGO LUMBRERAS** (Operador de Maquinaria Pesada de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Unidad de Abastecimiento, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

